



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2358/2013	Acuerdo de iniciación	Manuel Ferrer Batista	47884196J	C/ Martínez de la Rosa 25 1.º 2 Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	500 e incautación de sustancia
3112/2013	Acuerdo de iniciación	Óscar Bilbao Martínez	78896573H	C/ Cortes 6 5.º C Bilbao (Bizkaia))	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia

Burgos, 21 de enero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés